



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° **701.14**
 EXPEDIENTE N° 6.834/13
 Salta, **01 SEP 2014**

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Jimena Casandra Belén BRITOS JOSE**, L.U. N° 516.558 y **Belén Estefanía MUÑOZ**, L.U. N° 516.785, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"EL BALANCE SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y SU AUDITORIA"** autorizado por Res. DECECO N° 994/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Auditoría y a fs. 11, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

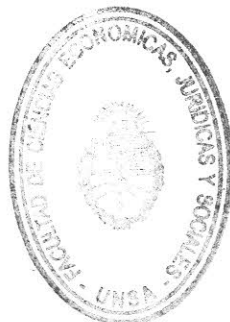
ARTICULO 1° - Fijar el día 22 de Septiembre de 2014 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"EL BALANCE SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y SU AUDITORIA"**, en el que serán examinadas las alumnas Jimena Casandra Belén BRITOS JOSE, L.U. N° 516.558 y Belén Estefanía MUÑOZ, L.U. N° 516.785, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
 Cra. Mónica Raquel Segura
 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Cra. Viviana Graciela Rodríguez
 Cr. Sixto Guillermo Alanís (S)

ARTICULO 3° - Invitar a la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, a las alumnas peticionantes, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.
 cc.am

Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académicos y de Investigación
 Dep. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cr. Hugo Ignacio Litmos
 VICE DECANO
 Dep. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA